



RELACIONES EXTERIORES

Nombran Cónsul General del Perú en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 040-2023-RE**

Lima, 3 de marzo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 62 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, dispone que los funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente en la Cancillería, en las misiones diplomáticas y consulares, en las representaciones permanentes ante organismos internacionales y en misiones especiales, así como en otras dependencias del Estado, en las oficinas desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores y en gobiernos regionales o locales, conforme a los objetivos de la política exterior;

Que, la protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior constituye una de las prioridades de la Política Exterior del Perú; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 076-2005-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Jesús Rossi Covarrubias, Cónsul General del Perú en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2.- La jurisdicción consular será la establecida en el Decreto Supremo N° 081-2016-RE, de 12 de octubre de 2016.

Artículo 3.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 4.- La fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones será fijada por Resolución Viceministerial.

Artículo 5.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la RepúblicaANA CECILIA GERVASI DÍAZ
Ministra de Relaciones Exteriores

2157339-3

Modifican fecha de término de funciones de Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Chachapoyas, departamento de Amazonas**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0193-2023-RE**

Lima, 1 de marzo del 2023

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 0860-2022-RE, que dio término al nombramiento del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Luis Felipe Solari Otero, como Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Chachapoyas, departamento de Amazonas, el 28 de febrero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, por razones del servicio resulta necesario modificar la fecha de término de funciones del citado funcionario diplomático como Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Chachapoyas, departamento de Amazonas, debiendo ser el 7 de marzo de 2023; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; el Decreto Supremo N° 020-2002-RE, que dispone la creación de las Oficinas Descentralizadas del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Ministerial N° 0579-2002-RE, que dicta Normas para la Implementación de Oficinas Descentralizadas; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la fecha de término de funciones del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Luis Felipe Solari Otero, como Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Chachapoyas, departamento de Amazonas, debiendo ser el 7 de marzo de 2023.

Artículo 2.- Dejar subsistente en todo lo demás el contenido de la Resolución Ministerial N° 0860-2022-RE, de 29 de diciembre de 2022.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA CECILIA GERVASI DÍAZ
Ministra de Relaciones Exteriores

2157191-1

Autorizan viaje de funcionaria diplomática a la República Francesa, en comisión de servicios**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0194-2023-RE**

Lima, 2 de marzo de 2023

VISTOS:

El Memorándum (DGE) N° DGE00159/2023 de la Dirección General de Europa, de 15 de febrero de 2023; la Hoja de Trámite (GAC) N° 593 del Despacho Viceministerial, de 15 de febrero de 2023; el Memorándum (OPP) N° OPP00369/2023 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 20 de febrero de 2023, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje; y, el Memorándum (OAP) N° OAP00658/2023 de la Oficina de Administración de Personal, de 23 de febrero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la relación bilateral con la República Francesa se sustenta sobre la base de una larga tradición de vínculos históricos, culturales y de valores e intereses comunes, que alcanzó su punto más alto en el año 2016, cuando ambos países decidieron elevar la relación al estatus de una "Asociación Estratégica";